



SERVICIO DE GESTIÓN DE  
LA DOCENCIA Y  
ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE BECA DE  
COLABORACIÓN Núm. 604

## Introducción

Número de becas: 1

: Centro de Educación y Nuevas Tecnologías

## Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

### 1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiante

Formarse en técnicas y procesos de aplicación de las nuevas tecnologías a la educación.

### 2. Actividades

Asistencia en la elaboración y revisión de materiales multimedia y audiovisuales, recogida y organización de datos, investigación y clasificación de información bibliográfica y por Internet.

### 3. Características de la beca

Duración: del 1 de noviembre de 2018 al 30 de junio de 2019.

Dedicación: 15 horas semanales durante 8 meses

Dotación económica: 330 euros mensuales. Partida: 125456 / CC - CENTRE D'EDUCACIÓ I NOVES  
TECNOLOGIES / 422-D / 00000 / 00 / 00000

Tutor/a: Jorge Adell Segura.

### 4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos tendrán que ajustarse a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

Cursar o haber cursado estudios de las titulaciones en Maestro o Maestra (cualquier especialidad), Psicopedagogía, Comunicación Audiovisual, Periodismo o Publicidad y Relaciones Públicas y estar matriculado o matriculada en la UJI.

### 5. Baremación

Memoria / proyecto: hasta 6 puntos.

Expediente académico: hasta 4 puntos.

Conocimientos de lenguas extranjeras: hasta 1 puntos.

Entrevista personal: hasta 3 puntos.

Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 1 puntos.

*La memoria o el proyecto consistirá en la presentación de un dossier digital en CD, DVD, USB, o en línea (dirección web) con una selección razonada de trabajos realizados con el uso de nuevas tecnologías.*

### 6. Presentación de solicitudes

El impreso de solicitud se ha de presentar en el Registro General de la Universidad Jaume I, hasta el día 30 de septiembre de 2018, inclusive, con el código de registro 17695

Documentación a aportar:

a) El estudiante de intercambio ha de presentar una fotocopia del Número de Identidad Extranjera (NIE)





SERVICIO DE GESTIÓN DE  
LA DOCENCIA Y  
ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE BECA DE  
COLABORACIÓN Núm. 604

## 8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes y en el tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pCategoria=4>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante lo anterior, contra esta resolución los interesados pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

La vicerrectora de Estudiantado y Compromiso Social, en virtud de las competencias delegadas mediante resolución de 12 de junio de 2018 (DOGV de 14 de junio).

María Inmaculada Rodríguez Moya

Castellón de la Plana, 7 de septiembre de 2018